I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ /2011

Cerrillos, 07 JUL. 2011

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias N°100/3840/2011 y N°1003458/2011; los Decretos Exentos N°202/084/2011, N°202/112/2011, N°202/315/2011 y N°202/421/2011; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/084/2011 se autorizaron los Fondos Fijos a rendir para operaciones menores en 12 mensualidades, destinados a las unidades municipales a contar del 10 de enero y hasta el 10 de diciembre de 2011, destinados a cubrir las necesidades de gastos menores de las mismas, siendo modificado por los Decretos Exentos N° N°202/112/2011, N°202/315/2011 y N°202/421/2011.

D E C R E T O:

1. Eliminase el punto 8 del Decreto Exento N°202/084/2011, que autorizó Fondos Fijos a rendir para operaciones menores en 12 mensualidades, destinados a las unidades municipales a contar del 10 de enero y hasta el 10 de diciembre de 2011, para financiar las necesidades de gastos menores de las mismas, como consecuencia de la dictación del Decreto Exento N°202/1010/2011, que amplió las condiciones del fondo autorizado en dicho numeral.

2. En lo no modificado por el presente decreto se mantienen vigentes el decreto original y sus modificaciones posteriores.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH

Distribución:
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. de Contabilidad y Presupuesto
- Secplan
- Tesorería Municipal
- Página Web